



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 389 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 DIC 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de diciembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021, se resuelve autorizar la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, encontrándose en la relación de docentes contratados, a la Sra. Merlita Araceli Bacalla Fernandez;

Que, con Oficio N° 277-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 11 de noviembre del 2021, la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita a la Directora General de Administración de la UNTRM, la rectificación mediante acto resolutivo del monto a pagar por los cursos a dictar, de la docente Merlita Araceli Bacalla Fernandez, contratada bajo la modalidad de locación por servicios, en el Semestre Académico 2021-II; la cual, fue contratada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021, antes citada;

Que, mediante Oficio N° 621-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 19 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa a la Directora General de Administración, que ha procedido a realizar la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 002826, por el importe de S/ 816.00 (Ochocientos dieciséis con 00/100 soles), correspondiente a la docente Merlita Araceli Bacalla Fernandez de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el semestre académico 2021-II;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 389 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio Nº 1281-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de diciembre del 2021, la Directora General de Administración de la UNTRM, informa que con la Resolución de Consejo Universitario Nº 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021, se autoriza la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II; sin embargo, la Decana de la mencionada Facultad, solicita la rectificación del monto a pagar, por la variación de horas asignadas a la docente Merlita Araceli Bacalla Fernandez; razón por la cual, ha requerido que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, realice la rebaja presupuestal, con el nuevo monto; por lo que solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario en mención; en el extremo siguiente:

DICE:

Table with 4 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, IMPORTE S/. Row 01: MERLITA ARACELI BACALLA FERNANDEZ, C.C.M.N. ACTUALIZADO Nº 03892, CCP Nº 002826, 2,992.00

DEBE DECIR:

Table with 4 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, IMPORTE S/. Row 01: MERLITA ARACELI BACALLA FERNANDEZ, C.C.M.N. ACTUALIZADO Nº 03892, CCP Nº 002826, 2,176.00

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 07 de diciembre del 2021, acordó rectificar la Resolución Consejo Universitario Nº 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021, antes acotada, de acuerdo a lo solicitado por la Directora General de Administración;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte, la Resolución de Consejo Universitario Nº 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021, mediante la cual, se autoriza la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Table with 4 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, IMPORTE S/. Row 01: MERLITA ARACELI BACALLA FERNANDEZ, C.C.M.N. ACTUALIZADO Nº 03892, CCP Nº 002826, 2,992.00



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 389 -2021-UNTRM/CU

DEBE DECIR:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	MERLITA ARACELI BACALLA FERNANDEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO Nº 03892	CCP Nº 002826	2,176.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario Nº 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

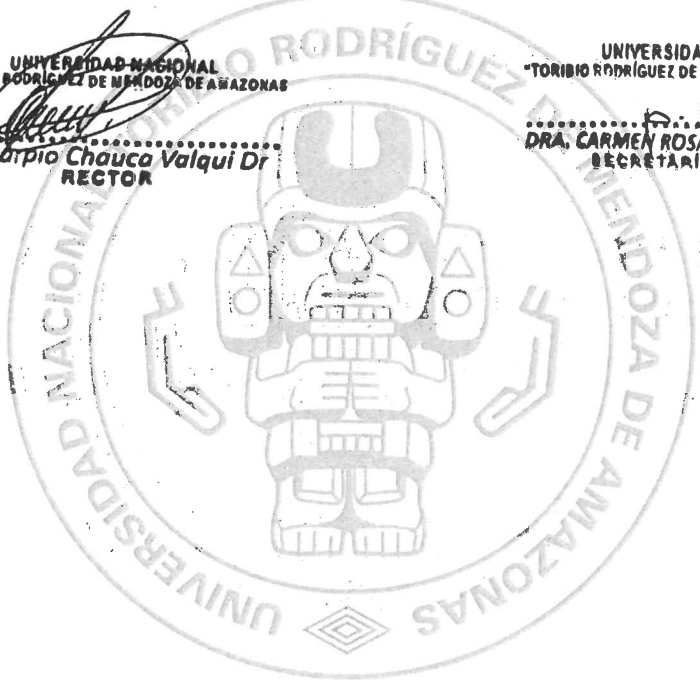
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Signature]*  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Signature]*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN RUIZ  
SECRETARÍA GENERAL



PCHVR  
CRHNSG  
ACH